REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **149** **Fecha Estado:** 16/10/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000119980094100	Ejecutivo	BLANCA LIGIA DUQUE ZULUAGA	JULIO ERNESTO RAMIREZ BOTERO	Auto que aprueba liquidación M3. 04 de octubre de 2021. Se aprueba la liquidación del crédito en los términos en que fue realizada por el despacho, por valor de $1.030.547,35 adeudados al mes de septiembre de 2021.	05/10/2021		
05001311000120120049900	Ejecutivo	NANCY HOYOS CASAS	EDISON JAVIER OSORIO RESTREPO	Auto termina proceso por Pago M3. 04 de octubre de 2021. Interlocutorio N° 615. Se aprueba la liquidación de crédito en los términos en que fue realizada por el despacho. Se da por terminado el proceso por pago de la obligación. Se ordena el fraccionamiento de un título. Se ordena la entrega de dineros a las demandantes. Se ordena la devolución de dineros al demandado. Se ordena el levantamiento de la medida.	05/10/2021		
05001311000120200030200	Verbal	JOHN DARIO MOLINA PEREZ	ASTRID ELENA PIEDRAHITA SIERRA	Auto que resuelve solicitudes M4. Octubre 4 de 2021, se resuelve la solicitud y se requiere a las partes	05/10/2021		
05001311000120210040300	Ejecutivo	SILVIA IRENE MARTINEZ VALENCIA	BRAIMER GIOVANNY CARDONA POSSO	Auto que rechaza la demanda M3. 05 de octubre de 2021. Interlocutorio N° 621. Se recchaza la demanda por no subsanar los requisitos exigidos.	05/10/2021		
05001311000120210045000	Verbal	LAURA VIVIANA ESPINOSA BENITEZ	CRISTIAN CAMILO PINEDA VERA	Auto que admite demanda y reconoce personería M4.Octubre 5 de 2021, interlocutorio N° 618, admite demanda , reconoce personería.	05/10/2021		
05001311000120210045600	Verbal Sumario	AQUILEO HIGUITA HIGUITA	WILSON HIGUITA HENAO	Auto que rechaza la demanda M4. Octubre 5 de 2021, interlocutorio N° 616, rechaza demanda por no subsanar requisitos.	05/10/2021		
05001311000120210048000	Jurisdicción Voluntaria	LUIS ADUARDO MARTINEZ	N/A	Auto que inadmite demanda M5. Octubre 05 de 2021. Inadmite la solicitud de Jurisdicción Voluntaria- CECMR mutuo acuerdo. Concede cinco (05) días para subsanar so pena de rechazo. Se reconoce personería al abogado Hugo Castrillón Aldana, TP 50.673 del C.S. de la Judicatura.	05/10/2021		

ESTADO No. **149** **Fecha Estado:** 16/10/2021 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

SECRETARIO (A)